

**ANEXO I**  
**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO PARA**  
**INTEGRAR EL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO**  
**DEL OVcM**

En aplicación de la Ley N° 7.863, Art. 4° inc. b), el Directorio del Observatorio de Violencia contra las Mujeres convoca a inscripción de interesadas/os a postularse en el concurso público -de oposición y antecedentes- para cubrir tres (3) cargos profesionales que integrarán el Equipo Técnico Interdisciplinario –ETI- del organismo.

**I – PERFILES PROFESIONALES**

Los cargos que se buscan cubrir corresponden a perfiles profesionales requeridos por el Directorio del organismo para desempeñarán funciones como integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario, según lo dispuesto por Ley Provincial 7863. En esta oportunidad, se concursarán los siguientes cargos:

**1. Asistencia técnica en estadísticas con experiencia en investigaciones sociales.**

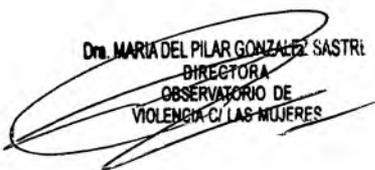
Profesional del campo de las ciencias sociales con experiencia en análisis y/o coordinación de investigaciones estadísticas, y/o estudios analíticos estadísticos. Análisis y diseño de datos estadísticos para el diseño y desarrollo de políticas públicas.

Con antecedentes en estadística aplicada y conocimiento de las diferentes técnicas estadísticas y de investigación operativa que permitan evaluar la información y obtener argumentos científicos en los que apoyar la toma de decisiones. Con experiencia en planificar, diseñar y realizar estudios estadísticos y la explotación de datos estadísticos. Se considerarán los conocimientos sobre diseño y gestión de datos socio espaciales, experiencia con sistemas de información geográfica y análisis espacial.

**2. Asistencia técnica en monitoreo de políticas públicas con perspectiva de género.**

Profesional del campo de las ciencias sociales, económicas o jurídicas con experiencia en el dictado de talleres, cursos, seminarios de formación y/o capacitación en temas de género, derechos de las mujeres y violencia de género.

Con experiencia en diseño y análisis de indicadores integrales de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas. Las capacidades para la elaboración de informes integrales de monitoreo y seguimiento de las acciones, con participación en metodologías para la obtención y explotación de datos contenidos serán tomados en consideración.

  
Dra. MARIA DEL PILAR GONZALEZ SASTRI  
DIRECTORA  
OBSERVATORIO DE  
VIOLENCIA C/ LAS MUJERES



Especialmente se valorarán antecedentes de trabajo en evaluación y monitoreo de políticas públicas con perspectiva de género.

**3. Asistencia técnica en área de capacitaciones sobre diferentes temáticas vinculadas a género y violencia de género.**

Con estudios en el campo de las ciencias sociales y humanas, psicología comunitaria, trabajo social, ciencias de la educación y/o jurídicas con experiencia en abordaje territorial o trabajo comunitario, asistencia en violencia de género. Experiencia en el dictado de talleres, cursos, seminarios de formación y/o capacitación dirigidos a organizaciones sociales e instituciones gubernamentales, en temas de género, derechos humanos de las mujeres y violencia de género. Especialmente se valorarán antecedentes directos vinculados al tema de violencia de género, sobre todo en instancias de abordaje socio comunitario y en terreno de casos de violencia.

Tendrán carácter preferencial las personas del colectivo travesti- trans, que cumplan con los requisitos enunciados.

**II- REQUISITOS GENERALES:**

1. Contar con grado académico universitario, debidamente reconocido y acreditado. (No excluyente).
2. Presentar Currículum Vitae actualizado, con la documentación probatoria de antecedentes (los antecedentes incorporados en el CV que no fueran respaldados con copia de la documentación probatoria no serán considerados en la instancia concursal de antecedentes).
3. Acreditar al menos tres (3) años de trabajo en el campo profesional de incumbencia. (No excluyente).
4. Acreditar experiencia en intervenciones y/o experiencia similar en el abordaje del tema puntual.
5. Contar con disponibilidad horaria para desarrollar tareas y actividades inherentes al área en concurso.

**III- CAPACIDADES GENERALES QUE SERÁN EVALUADAS**

1. Experiencia laboral en funciones atinentes al puesto a cubrir.
2. Estudios de especialización, investigaciones y/o publicaciones vinculadas con la temática de la especialidad a concursar.
3. Dominio de conocimientos teórico-metodológicos en el campo de la violencia contra las mujeres, su situación a nivel provincial y nacional.
4. Conocimiento de la legislación provincial, nacional e internacional relacionadas con la violencia contra las mujeres y los derechos humanos de las mismas, así como del sistema de

Dra. MARIA DEL PILAR GONZALEZ SASTRE  
DIRECTORA  
OBSERVATORIO DE  
VIOLENCIA A LAS MUJERES



protección local (mecanismos, recursos e instrumentos para efectivizar la protección a las víctimas).

5. Disposición y experiencia anterior de trabajo en equipo (disciplinario o interdisciplinario).
6. Propuestas pertinentes de planificación, ejecución y evaluación de acciones puntuales tendientes a la prevención y formación/capacitación sobre la situación de la violencia contra las mujeres en el contexto local.
7. Experiencia en actividades o iniciativas vinculadas a estudios cuanti y cualitativos referidos a la obtención de datos e información social de base vinculada a la violencia contra las mujeres.

#### **IV-INCOMPATIBILIDADES**

1. Es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, salvo la docencia y las excepciones que determine la ley. (Art.62 Constitución Provincia de Salta)

#### **V- PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección consistirá en una evaluación de antecedentes curriculares, laborales y de investigación y una evaluación técnica, mediante entrevista personal. Cada una de las etapas se dará por aprobada o desaprobada siendo las mismas excluyentes en orden sucesivo.

1. Evaluación de antecedentes curriculares, laborales y de investigación: consistirá en la evaluación de los antecedentes curriculares, laborales y de investigación pertinentes específicamente vinculados a la especialidad que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos. Representa hasta el 40% de la valoración total. La comisión evaluadora, siguiendo el análisis de los antecedentes determinará si los mismos responden a los requisitos generales establecidos (ver punto II) para pasar a la etapa siguiente.
2. Evaluación técnica mediante Entrevista: consistirá en la realización de UNA (1) entrevista personal mediante una guía confeccionada al efecto por el Comité Evaluador, la etapa se desarrollará en DOS (2) momentos: El primero estará dirigido a obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes. El segundo momento será utilizado para evaluar las demás competencias laborales exigidas en las Bases del Concurso. Representa hasta el 60% de la valoración total.

Dra. MARIA DEL PILAR GONZALEZ SASTRE  
DIRECTORA  
OBSERVATORIO DE  
VIOLENCIA C/ LAS MUJERES

La Comisión Evaluadora elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas, dejando constancia en el Acta respectiva. Solamente integrarán el orden de mérito los aspirantes que aprueben todas las etapas del proceso de selección.

La calificación final es el producto de la sumatoria de los siguientes factores:

- Evaluación de antecedentes: 40%, repartidos de la siguiente manera: 20% por antecedentes de Formación, 10% por antecedentes laborales, 10% antecedentes de investigación.
- Evaluación Técnica: 60%.

## **VI- COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO**

Las Comisiones que entenderán en el proceso de valoración de los antecedentes curriculares y entrevista personal de los/as postulantes, aprobada por Resolución del OVCM, estarán conformada por integrantes del Directorio del Observatorio y un/a especialista externo/a del medio según las áreas a concursar.

### **Comisiones Evaluadoras:**

#### **Cargo 1: Asistencia técnica en Estadística con experiencia en investigaciones sociales**

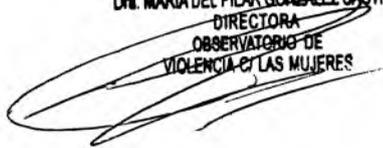
- Lorena Rojas, Directora General de Estadística provincial, Ministerio de Economía, Provincia de Salta.
- Dra. Ana Pérez Declercq, Directora OVcM
- Prof. Florencia Sánchez, Directora OVcM

#### **Cargo 2: Asistencia técnica en monitoreo de políticas públicas con perspectiva de género.**

- Luciana Módica, Directora General de Promoción de la Igualdad de los Géneros de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.
- Dra. Ana Pérez Declercq, Directora OVcM
- Dra. Pilar González Sastre, Directora OVcM

#### **Cargo 3: Asistencia técnica en área de capacitaciones sobre diferentes temáticas vinculadas a género y violencia de género.**

- Esp. María Eugenia Burgos, UNSa.
- Dra. Pilar González Satre, Directora OVcM
- Prof. Sánchez Florencia, Directora OVcM

  
Dra. MARIA DEL PILAR GONZALEZ-SASTRE  
DIRECTORA  
OBSERVATORIO DE  
VIOLENCIA A LAS MUJERES



## VII- INSCRIPCIONES

Los/as interesados/as deberán presentar en formato papel foto del D.N.I, ambos lados, C.V., con la documentación probatoria que lo avale y nota de postulación dirigida al Directorio del OVcM donde se dejará constancia de antigüedad en el ejercicio de la profesión y expresado en pocas líneas la motivación personal para postularse.

La documentación referida deberá presentarse en sobre papel cerrado en la dirección 25 de Mayo 225 en el período entre el Martes 26 de Abril al Martes 3 de Mayo, y en el horario entre 8:30 y 13:00 hs., detallando el Nombre, Apellido, DNI y tipo de perfil al que se postula la persona. Para mayor información ver [www.ovcmsalta.gob.ar](http://www.ovcmsalta.gob.ar), donde se encuentran disponibles las bases de esta convocatoria.

## VIII - NOTIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS

Revisados y analizados los CV con la documentación correspondiente, se notificará vía correo electrónico a las personas que queden seleccionadas para concretar la Entrevista Personal con la Comisión Evaluadora del Concurso, en donde se indicará día y horario de dicha entrevista.

Asimismo, se comunicará la definición asumida por la Comisión Evaluadora a quienes se hubieran inscripto como postulantes, mediante publicación de la nómina de profesionales aprobados en la página web del organismo.

## IX - CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria abierta y pública: **Desde el Lunes 18 al Lunes 25 de Abril.**

Recepción de documentación vía correo electrónico: **Desde el Martes 26 de Abril al Martes 3 de Mayo.**

Análisis de antecedentes: **Desde el 4 al 6 de Mayo.**

Entrevistas: **11 de Mayo para el cargo de Capacitación, 12 de Mayo para el cargo de Monitoreo y 13 de Mayo para el cargo de Estadística.**

Comunicación de Resultados: **Miércoles 18 de Mayo.**

Dr. MARIA DEL PILAR GONZALEZ SASTRE  
DIRECTORA  
OBSERVATORIO DE  
VIOLENCIA C/ LAS MUJERES